

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 47

*Referencia:*

*Año:* 1961

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 07-11-1961

*Título:* POR LA CUAL SE DECLARA DIA DE FIESTA PROVINCIAL, EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 14514

*Publicada el:* 17-11-1961

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Homenajes y conmemoraciones, Feriados, Aniversarios históricos

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 7.866

*Rollo:* 41

*Posición:* 712

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nº 14.514

### —CONTENIDO—

**ASAMBLEA NACIONAL**  
Ley Nº 47 de 7 de noviembre de 1961, por la cual se declara día de fiesta provincial el 16 de noviembre de cada año en la provincia de Bocas del Toro.

**ORGANO EJECUTIVO NACIONAL**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
Decreto Nº 366 de 6 de octubre de 1961, por el cual se hace un nombramiento.

*Personería Jurídica*  
Resolución Nº 18 de 22 de mayo de 1961, por la cual se reconoce personería jurídica.

*Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio*  
Resoluciones Nos. 3-TV de 8 de julio de 1959, por las cuales se conceden unos permisos.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS**  
*Departamento de Industrias*  
Resuelto Nº 9 de 12 de enero de 1960, por el cual se da una autorización.

Solicitudes de registro de marcas de fábrica y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

**DECLARASE DIA DE FIESTA PROVINCIAL  
EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

**LEY NUMERO 47**  
(DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1961)  
por la cual se declara día de fiesta provincial, en la Provincia de Bocas del Toro, el día 16 de noviembre de cada año.

*La Asamblea Nacional de Panamá,*

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 18 del 16 de noviembre de 1903 la Junta de Gobierno Provisional, creó la Provincia de Bocas del Toro;

Que con motivo de este acontecimiento, se celebran las festividades en toda la Provincia, que sirvan de estímulo a la conservación de la tradición histórica y del folklore nacional;

Que en años anteriores, mediante decretos especiales, se ha declarado día de fiesta provincial, en la Provincia de Bocas del Toro, el día 16 de noviembre, conmemorativo de la fundación de la Provincia, con actos cívicos y culturales,

### DECRETA:

Artículo 1º Declárase día de fiesta provincial, en la Provincia de Bocas del Toro, el día 16 de noviembre de cada año, en conmemoración de la fundación de la Provincia.

Parágrafo: Durante este día, las Oficinas Públicas en dicha Provincia, permanecerán cerradas.

Artículo 2º Autorízase a la Junta Interprovincial de Hacienda de la Provincia de Bocas del Toro, vote las partidas necesarias para las festividades conmemorativas de la fundación de la Provincia.

Artículo 3º Esta Ley conmenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El Presidente,

ABRAHAM PRETTO S.

Por el Secretario General,

*Elia Talley.*

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 7 de noviembre de 1961.

Comuníquese y publíquese.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTO

**DECRETO NUMERO 366**  
(DE 6 DE OCTUBRE DE 1961)  
por el cual se hace el nombramiento del Alcalde Municipal del Distrito de Santiago,

Provincia de Veraguas.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor José G. Tristán, Alcalde Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, en reemplazo de José Angel Rodríguez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.